



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

D. JOSÉ RAFAEL HUETE SERRANO, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Algarinejo en sesión ordinaria, celebrada el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTA:

En la Villa de Algarinejo, provincia de Granada, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, en el despacho de la Alcaldía, se reúnen en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo y la que concurren los Concejales, en calidad de Vocales miembros, Dña. María José Megías Valverde, D. Ignacio José Cáliz Muñoz del Toro y D. Juan Antonio Arenas Ramos.

*Actúa como Secretario de la Junta de Gobierno el funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo Sr. D. José Rafael Huete Serrano, Secretario Accidental, que **CERTIFICA.***

*Por el Secretario Accidental Infrascrito, se comprueba fehacientemente, la existencia del Quórum de asistencia necesario, conforme a lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y posteriormente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día:** ●*

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y no producida enmienda o rectificación alguna, la Junta de Gobierno Local, aprueba por



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

D. JOSÉ RAFAEL HUETE SERRANO, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA).

CERTIFIC O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Algarinejo en sesión ordinaria, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTA:

En la Villa de Algarinejo, provincia de Granada, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, en el despacho de la Alcaldía, se reúnen en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo y la que concurren los Concejales, en calidad de Vocales miembros, Dña. María José Megías Valverde, D. Ignacio José Cáliz Muñoz del Toro y D. Juan Antonio Arenas Ramos.

Actúa como Secretario de la Junta de Gobierno el funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo Sr. D. José Rafael Huete Serrano, Secretario Accidental, que **CERTIFICA**.

Por el Secretario Accidental Infrascrito, se comprueba fehacientemente, la existencia del Quórum de asistencia necesario, conforme a lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y posteriormente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día**:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y no producida enmienda o rectificación alguna, la Junta de Gobierno Local, aprueba por



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

UNANIMIDAD, el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el treinta y uno de dos mil diecinueve, que había sido entregada con anterioridad a los Sres. Concejales.

Concluido el primer punto de orden del día, que de forma preceptiva se debe dedicar, a la aprobación del acta de la sesión anterior, se procede a dar inicio a la fase de debate y votación, de aquellos asuntos que forman la parte Resolutiva de esta Sesión Ordinaria.

2º.-APROBACION DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS

Vista la relación de obligaciones presentadas por el Área Económica Municipal para su aprobación-reconocimiento.

Vista la intervención previa favorable a la aprobación de las obligaciones, emitida por la Asesoría de Intervención en cuanto a la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y que consta en el expediente la acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de acuerdo con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Siendo el Órgano competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 01 de Julio de 2019, como por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 138 de fecha 23 de julio de 2019 de conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por unanimidad de todos los miembros asistentes de la misma,

ACUERDAN

Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionadas que a continuación se transcriben, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en los que los gastos no hayan sido previamente autorizados o dispuestos, según la siguiente tabla:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
BOLIVAR LOPEZ JUAN	FACT. Nº 40/19 PROGRAMA CONOCE TU PROVINCIA VISITA ALMUÑECAR Y SU PATRIMONIO	96,80	337,226,00
ASOCIACION PROVINCIAL DE APICULTORES DE GRANADA	FACT. Nº 167 ENTRADAS MUSEO MIEL "VIAJE MAYORES PROG. DIPUTACION"	150,15	337,226,00
MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS TALLON S.L.	FACT. Nº A/158 PUERTAS COLEGIO	2.931,83	241.627.00
MUEBLES Y	FACT. Nº A/159 PUERTAS COLEGIO	520,30	241.627.00



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

ELECTRODOMESTICOS TALLON S.L.			
LA PCERA INFORMATICA S.L.U.	FACT. Nº 2019F/0471 LICENCIAS ANTIVIRUS	105,00	920,220,00
AQUASOL S.L.	FACT. Nº 19/1167 AJUSTAR BOMBA PH	181,50	161,210,00
AQUASOL S.L.	FACT. Nº 1005/1 PRODUCTOS PISCINA	445,04	920,221,99
BALLESTAS Y FRENOS SIERRA ELVIRA	FACT. Nº 1900842 REPARACION CAMION BASURA	441,05	1621,214,00
CRISTALERIA RUTEÑA S.L.	FACT. Nº 1901151 CRISTAL COLEGIO FTES DE CESNA	72,60	1522,212,00
ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACT. Nº 19/19-790 MATERIAL FONTANERIA	683,99	161,210,00
ASOCIACION DE TROVOS EL LOJEÑO	FACT. Nº 7 ACTUACION FERIA AGOSTO ALGARINEJO	250,00	338,226,1
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. Nº 1190621609 CINE PISCIAN ALGARINEJO Y FTES CESNA	19,72	934.227.00
IMPRENTA GARCIA DE RUTE, S.L.	FACT. Nº 267 REVISTAS FERIA FTES DE CESNA	796,18	920,220,01
SETESUR INSTALACIONES 2019	FACT. Nº FV19000428 REPARACION REPETIDOR TV TDT	506,39	920,213,00
HNOS. PUERTO CAMPAÑA S.L.	FACT. Nº 39-19 TRAB. CARPINT. METALICA OBRA MALVINAS	615,89	241.627.00
HNOS. PUERTO CAMPAÑA S.L.	FACT. Nº 41-19 OBRA FUENTES DE CESNA COLEGIO	1.948,71	241.627.00
HNOS. PUERTO CAMPAÑA S.L.	FACT. Nº 42-19 CARRIL MARI PEREZ	932,91	414,619,00
HNOS. PUERTO CAMPAÑA S.L.	FACT. Nº 43-19 CARRIL VIÑA	965,58	414,619,00
HNOS. PUERTO CAMPAÑA S.L.	FACT. Nº 44-19 MALLAZO CARRIL COCHERA MOLINA	559,02	414,619,00
ELEC. TALLON S.L.	FACT. Nº 304 MATERIALES FERRETERIA	125,60	920,221,99
ARIZA ARIZA JOSE	FACT. Nº T 019147 MAT. FERRETERIA	379,25	920,221,99
ARIZA ARIZA JOSE	FACT. Nº T 019246 MAT. FONTANERIA	1.001,80	161,210,00
MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L.	FACT. Nº A/678 TABLA	206,69	241.627.00
MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L.	FACT. Nº A/679 PUNTAL TORNEADO Y ABRAZADERAS	239,64	241.627.00
RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P	FACT. Nº 1377 HONORARIOS ASESORAM. LEGAL OCTUBRE-19	1.089,00	920,226,04
FITO ALMEDINILLA S.L.	FACT. Nº FG-1093 COMBUSTIBLE OCTUBRE-19	4.129,37	933,221,03
ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACT. Nº 19/19-830 DESBARBADORA BOSCH Y DISCO MAQ. CORTE	131,53	161,210,00
CONSTRUCCIONES GRANADOS DE RUTE S.L.	FACT. Nº M1 HORMIGON CAMINO MARI PEREZ	5.808,00	241.627.00
CONSTRUCCIONES GRANADOS DE RUTE S.L.	FACT. Nº M2 HORMIGON CAMINO FTES DE CESNA A LAS CABRERAS	5.575,68	241.627.00
CONSTRUCCIONES GRANADOS DE RUTE S.L.	FACT. Nº M3 HORMIGON COLEGIO FTES DE CESNA	2.613,60	241.627.00
CONSTRUCCIONES GRANADOS DE RUTE S.L.	FACT. Nº M4 HORMIGON OBRAS ALGARINEJO	3.862,32	241.627.00
MAYPELL PUBLIDISEÑO S.L.	FACT. Nº A/899 PLAN ESPECIAL PFEA 2019	979,74	241.226.00
MORENO MUÑOZ SOLEDAD	FACT. Nº 2019/8 JAMON Y QUESO TORNEO PETANCA	69,20	337,226,00
GESTION DE TRABAJO SOCIAL S.L.	FACT. Nº 195/2019 AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE-19	1.974,10	2310,227,00
GESTION DE TRABAJO SOCIAL S.L.	FACT. Nº 194/2019 AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE-19	3.922,38	2310,227,00
GESTION DE TRABAJO SOCIAL S.L.	FACT. Nº 193/2019 AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE-19	33.259,11	2310,227,00
PACHECO MALAGON NIEVES	INVITACION GRUPO BAILE LATINO	92,90	912,226,00
SERRANO GARCIA BEATRIZ	FACTURA 10/2019. ASESORIA INTERVENCION OCTUBRE	1.084,93	920,227,01



3.- ASUNTOS DECLARADOS URGENTES

Concluido este último punto, por la Alcaldía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa pregunta a los Sres. Concejales, si por razones de urgencia desean someter a la consideración de este plenario, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, opción que no es utilizada por ninguno de los Concejales presentes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el trámite de ruegos y preguntas, no se registran intervenciones de los Concejales asistentes, referidas a la gestión municipal.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA, SE DIO POR FINALIZADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO, CERTIFICO".

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,
ACCIDENTAL



FDO.: D. JORGE SÁNCHEZ HIDALGO. FDO.: D. JOSÉ RAFAEL HUETE SERRANO.